

DECRETO ALCALDICIO N° 1635 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 7 SET. 2009

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 342, de fecha 7 de septiembre 2009, en el cual se solicita la compra de 300 litros de Gas a granel por Convenio Marco, para el Consultorio de Requinoa

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de 300 litros de gas a granel para el Consultorio de Requinoa por CONVENIO MARCO, al Proveedor LIPIGAS S.A. RUT 96.928.510-K por un valor de 93.900 más IVA.

Nombre del Proveedor

EMPRESAS LIPIGAS S.A. RUT 96.928.510-K

\$ 93.900

TOTAL ADJUDICADO \$93.900 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 22.05.003 Servicios básicos "GAS" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /SAC/MMA/mma


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)